



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

1756

*Aprobación inicial de la Ordenanza municipal de Publicidad del término municipal de Marratxí*

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 31 de enero de 2017, aprobó inicialmente la Ordenanza municipal de Publicidad del término municipal de Marratxí:

“1r.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de Publicidad.

2n.- Abrir un plazo de información pública de 30 días con publicación al BOIB, al tablón de anuncios y a la página web del Ayuntamiento y proceder de conformidad con lo previsto a la ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y la ley 20/2006 Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares y la demás normativa de aplicación, resolviendo las reclamaciones, objeciones i observaciones para la aprobación definitiva. Si no se presenta ninguna reclamación o sugerimiento, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo exprés.”

El texto de la Ordenanza se puede consultar a la pagina web del Ayuntamiento de Marratxí: [www.marratxi.es](http://www.marratxi.es) y en el tablón de anuncios del ajuntament - calle Olesa, 66 Sa Cabaneta - i en las oficinas municipales de Urbanismo - en la caller Major, 2 de Pòrtol.

Marratxí, 16 de febrero de 2017

**El Alcalde**

Joan Francesc Canyelles Garau

